

Datos Generales

Gaceta N°:	18694
Fecha de la Gaceta:	31/10/1978
Norma:	ACTO REFORMATARIO
Número de Norma:	1
Fecha de la Norma:	05/10/1978
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS
Vigencia:	A PARTIR DE SU RATIFICACION POR LA PROXIMA ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

Título:	POR LA CUAL SE APRUEBAN; CON MODIFICACIONES, LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA, PROPUESTAS POR RL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, MEDIANTE LAS LEYES 65 Y 65-A DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1978.
Comentario:	Por conducto de este Acto Reformatorio, se aprueban con modificaciones las reformas y adiciones a la Constitución Política de la República de Panamá. Esta norma también aparece publicada en la Gaceta Oficial No. 18704. TEMAS RELACIONADOS: CONSTITUCION POLITICA, ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS, ACTO REFORMATARIO.

Temas Relacionados

ACTO REFORMATARIO
ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS
CONSTITUCION POLITICA

Referencias

ACTO REFORMATARIO 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACTO REFORMATARIO 1						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
CONSTITU	XXXX	11/10/1972	17210	24/10/1972	REFORMA,	Este Acto Reformatorio modificó los Artículos 41,

<p>ACION POLITICA (1972)</p>					<p>ADICIONA Y DEROGA PA RCIALMENT E</p>	<p>129, 140 y 141, el numeral 2 del Artículo 143, los Artículos 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y 153, 154, 157, los numerales 7 y 10 del Artículo 163, el primer párrafo del Artículo 164, el Artículo 170, el numeral 1 del Artículo 172, los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 173, y los Artículos 181, 235 y 237; adicionó los Artículos 153-A y 153-B y el numeral 9 al Artículo 180; y derogó el numeral 9 del Artículo 164 de la Constitución Política.</p>
--------------------------------------	--	--	--	--	---	--

Jurisprudencia Constitucional
